



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
ZUMBA Y CIRCUITO			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
La Zumba es una combinación dinámica de baile y actividad física, basada en danzas latinas como el merengue, la cumbia, el cha-cha y el reggaetón. La esencia de la Zumba radica en su explosiva fusión de movimientos aeróbicos de fitness y ritmos de música latina animada.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/SMDIF/CADFYM/11/9			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ART 1 LEY DE ASISTENCIA SOCIAL ART 1 GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ART 119 REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZABAL			
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	NO APLICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
- FORMATO DE REGISTRO PROPORCIONADO POR LA COODINACIÓN DE ATENCIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA	SI	01		
	NO	01		
- INE	NO	01		
- COMPROBANTE DE DOMICILIO	NO	01		
- CURP	NO	01		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		LLENAR EL FORMATO DE REGISTRO, PAGAR LA CUOTA, ENTREGAR DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUEIRE			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		INMEDIATO			
COSTO		\$180.00		FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	
		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		CDFyM LAUREL. UBICADO EN AV. DALIAS No. 2 COL. EL LAUREL, CP 55717 COACALCO DE BERRIZABAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		OBTIENE LA PERSONA DE SU SERVICIO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ERUBEY ESPINOZA CASTILLO			
DOMICILIO					
CALLE	5 DE FEBRERO			NO. INT. Y EXT.:	2B
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO	COACALCO DE BERRIZABAL
C.P.	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5575988214				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	CADFyM LAUREL				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
DOMICILIO					
CALLE	AV. DALIAS			NO. INT. Y EXT.	2
COLONIA	EL LAUREL			MUNICIPIO	COACALCO DE BERRIOZABAL
C.P.	55717	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES Y JUEVES 09:30		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE					



RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ: _____ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____.
--	--	--

Consideraciones:

El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el **Art. 13**, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y en el Registro de Regulaciones y, en su caso, requerir a los Sujetos Obligados su inmediata actualización.

Art. 51, El Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios es el medio nacional de difusión, consulta, información y registro de todos los Trámites y Servicios a cargo de los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, que tiene por objeto brindar transparencia y certeza jurídica a las personas para que ninguna autoridad solicite trámites, requisitos o cualquier otra condición que no esté expresamente establecida en esta herramienta y;

Art. 54, Los Sujetos Obligados deberán registrar en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, al menos, la siguiente información:

- I. Nombre y clave de identificación del trámite o servicio;
- II. Modalidad;
- III. Si el trámite o servicio se encuentra disponible en línea o presencial;
- IV. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio y de sus requisitos;
- V. Descripción en lenguaje ciudadano del trámite o servicio;
- VI. Cada uno de los requisitos que se solicitan;
- VII. En caso de que el trámite requiera alguna inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma y la autoridad responsable;
- VIII. Los medios de contacto del Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio;

IX. El plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o negativa ficta;

X. El plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante, y el plazo con el que cuenta este último para cumplir con la prevención;

XI. El monto de los derechos o aprovechamientos aplicables o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago;

XII. La vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan;

XIII. Las oficinas autorizadas para la recepción de la solicitud del trámite o servicio, incluyendo el domicilio y área responsable;

XIV. Los horarios de atención al público, y

XV. Las demás que establezca la Autoridad Nacional en los lineamientos correspondientes.

Lo antes mencionado con la finalidad de mejorar la calidad y el incremento de la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales, alcanzando con ello el bienestar de la población, la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía.

En ese tenor, la **CÉDULA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**, es una herramienta que permite dar cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y el Decreto Número 261 del Poder Ejecutivo del Estado de México.